

esta exceptuado en un asunto, debe, o no decir en el, en su lugar

306
Y el Sr. Corregidor reflexionando sobre las proposiciones anteriores de los Caballeros Peticioneros, y que estas se hallan empatadas; se conformo su Señoría con que se reconozca la Casa Teatro por los Vehedores de Alarifes revalidando lo q. pueda ganar; Y este Documento, y los exemplares de lo que ha producido dha. Casa en los casos de representaciones, se traiga a este Ayuntamiento para q. con presencia de todo ello resuelva lo combeniente.

Excepto el Sr. Dn. Antonio Fontes Abat Rexidor que no viene en el Acuerdo anterior por las razones manifestadas en la conferencia; Y pide se le de Testimonio de las Protestas que tiene hechas en el asunto.

Y el Sr. Dn. Diego Parisa, y Zaramona reitera tambien su protesta, y pide se le libere Testimonio.

Y la Ciudad Acorda se les de a dhos. Sres. los Testimonios q. solicitan guardando el estilo.

Papel y **C**onsiderando la Ciudad la general sequedad que se padece en los campos de esta Jurisdiccion por la falta de lluvia

Y los clamores con q. se producen sus moradores dignos de la mayor compasion = Acuerda q. inmediatamente se pase Papel alos Sres. Dean y Cavildo de esta S. Iglesia para q. como interesado en la felicidad Publica se sirva disponer las mas fervorosas p rezes q. le dicte su acreditado zelo a fin de inclinar al Padre de las Misericordias nos dispense la del rocio del cielo para remedio de la urgentissima necesidad del dia; Y espera el Ayuntamiento de los Caballeros Capitulares asi presentes como ausentes, y que se hallen en disposición de asistir a las rogaciones que se determinen concurriran a estos actos de Religion, tan indispensa